



Auditoría Interna

12 de marzo de 2026

AI-As-05-2026

Señor

Víctor H. Quesada Rodríguez

Asistente de Gerencia

Asunto: *Asesoría sobre el manual de procedimientos acceso a información*

Estimado señor:

Se brinda asesoría, en atención a lo solicitado por correo electrónico (4/3/26), con respecto al Manual de “Procedimiento de Acceso a la Información”, dirigida a miembros de la Junta Directiva.

La Auditoría Interna efectúa su revisión dentro del marco de sus competencias legales y técnicas, circunscrita a la evaluación de los procesos de gobierno, riesgo y control interno, conforme a la normativa vigente de la Contraloría General de la República y las Normas Globales de Auditoría Interna, sin que dicha actuación suponga la asunción de funciones de administración activa ni responsabilidad directa sobre el diseño, aprobación o ejecución del procedimiento objeto de análisis.

El alcance de esta revisión se limita a revisar la razonabilidad del diseño del procedimiento, su alineación con principios de gobierno corporativo, normas de control interno y buenas prácticas aplicables, así como la identificación de controles y riesgos claves, con base en el contenido del documento analizado.

Criterios aplicables

a) Directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo

Las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de gobierno corporativo promueven la transparencia, el acceso oportuno y suficiente a la información, y la clara definición de responsabilidades entre los órganos de dirección y la administración.



Auditoría Interna

b) Código Voluntario de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo del Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica -IGCR-

El Código Voluntario de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo enfatiza la importancia de que los órganos colegiados cuenten con información completa, veraz y oportuna para el ejercicio de sus funciones, así como procedimientos claros que respalden dicho acceso.

b) Normas de Control Interno

Las Normas de Control Interno para el Sector Público costarricense establecen la necesidad de contar con actividades de control formalizadas, documentación adecuada de los procesos y una clara segregación de funciones.

La asesoría determina oportunidades de fortalecimiento en:

El Procedimiento Acceso a información ICT-JD-000 -presentado en borrador- incorpora las actividades de control siguientes:

Cuadro #1
Controles y riesgos identificados

Control identificado	Descripción	Riesgo que mitiga	Sugerencia
Solicitud de información por escrito	Se establece que toda solicitud debe realizarse formalmente y de manera independiente	Riesgo de solicitudes informales, pérdida de trazabilidad o ambigüedad en los requerimientos	Valorar indicar los canales de comunicación (correo, Teams u otro medio)
Definición de responsables por etapa	Se asignan responsabilidades claras a Junta Directiva, Secretaría de Actas, Gerencia y jefaturas	Riesgo de omisiones, duplicidades o falta de rendición de cuentas	Sin sugerencias
Plazo definido para la atención de solicitudes	Se fija un plazo de cinco días para la entrega de la información	Riesgo de atrasos que afecten la oportunidad en la toma de decisiones	Valorar diferenciar plazos según complejidad.



Auditoría Interna

Control identificado	Descripción	Riesgo que mitiga	Sugerencia
Comunicación con copia para seguimiento	Se establece la inclusión de Gerencia General y Secretaría de Actas para cierre del caso	Riesgo de falta de seguimiento y cierre de las solicitudes	Valorar formalizar un registro o bitácora de solicitudes y respuestas

Fuente: Auditoría Interna

El procedimiento ICT-JD-000 se alinea con los criterios aplicables, al establecer mecanismos formales que permiten a los miembros de la Junta Directiva solicitar información relevante, mediante la definición de canales, responsables y plazos. Asimismo, incorpora actividades claramente descritas y responsables debidamente identificados (Junta Directiva, Secretaría de Actas, Gerencia General y jefaturas), lo cual fortalece la trazabilidad de las solicitudes, mitiga riesgos asociados a la discrecionalidad y a atrasos injustificados, y contribuye a la institucionalización de prácticas de transparencia y estandarización, en concordancia con el modelo de gobierno corporativo del ICT.

Conclusión

La Auditoría Interna, en el marco de la asesoría, considera que el borrador del “Procedimiento de Acceso a la Información ICT-JD-000” presenta, en términos generales, un diseño razonable y se encuentra alineado con las directrices de la OCDE sobre gobierno corporativo, las Normas de Control Interno y el Código Voluntario de Mejores Prácticas.

El documento establece mecanismos formales que favorecen un acceso oportuno, formal y trazable a la información requerida por la Junta Directiva, mediante la definición de responsabilidades, plazos, canales de comunicación, evidencia y seguimiento. Asimismo, promueve principios de transparencia, equidad y formalización de procesos, y constituye un insumo de apoyo para la toma de decisiones del órgano colegiado, sin que esta valoración implique la aprobación del procedimiento ni la asunción de responsabilidades propias de la administración activa respecto de su diseño, adopción o implementación.

Valor agregado de la Auditoría

El valor agregado que aporta la Auditoría Interna mediante la presente asesoría se concreta en los siguientes aspectos:



Auditoría Interna

- Fortalecer el proceso de gobierno corporativo del ICT.
- Fortalecer el sistema de control interno cuyos objetivos se enfocan en garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento normativo.

Se informa que, por tratarse de un servicio de asesoría, es un insumo para la toma de decisiones, lo que procede es la revisión y valoración final del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social sobre lo indicado y, por lo tanto, quedan sujetas a su criterio y responsabilidad, valorar la oportunidad y formas de implementación, entre ellas, coordinar con otras instancias y que no se tome como una aprobación por parte de la Auditoría.

Se informa que, por tratarse de un servicio de asesoría, el presente documento constituye un insumo para la toma de decisiones. En consecuencia, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social realizar la revisión y valoración final de lo indicado, quedando bajo su criterio y responsabilidad la determinación de la oportunidad y las formas de implementación que estime pertinentes, incluida la coordinación con otras instancias.

Lo anterior no deberá interpretarse, en ningún caso, como una aprobación por parte de la Auditoría Interna, sin que esta asesoría implique pronunciamiento vinculante ni asunción de responsabilidades propias de la administración activa por parte de la Auditoría Interna.

El presente servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, artículos 33 y 35, la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, norma 1.1.4 y los procedimientos y políticas de la Auditoría

Atentamente,

Romel Álvarez Navarro
Auditor interno

Rodrigo Quirós Torres
Coordinador

Jimena Buján Guevara
Auditora



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Auditoría Interna

ICT | Firmado
Digitalmente
Valide las firmas digitales

C. Consecutivo

RAN / jbg